



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT

202632304015641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 09 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al SDQS 2067532026.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención a su solicitud, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte se permite remitir la siguiente información:

“CORDIAL SALUDO ME COMUNICO CON EL FIN DE REPORTAR AL CONDUCTOR DE LA MOTO NKD 125, PLACAS FYI52H, IDENTIFICADO COMO JUAN DAVID DE ANTONIO LOPEZ CC 1031420714 QUIEN NO CUENTA CON PASE, Y SE ENCUENTRA MANEJANDO DE FORMA IRRESPONSABLE POR TODA LA CIUDAD, USANDO APLICATIVOS PRESTADOS PARA TRABAJAR EXPONIENDONOS A TODOS SUS PASAJEROS, AL HACERLE EL RECLAMO TERMINO EN RIÑA CALLEJERA EN LA URI DE MONTEBLANCO, POR FAVOR SOLICITO POR MI Y POR CUALQUIER OTRO PASAJERO QUE SE HAGA INTERVENCION DEL CASO, ANDA LIBREMENTE SIN TENER PASE.”

En atención a la petición presentada, mediante la cual se reporta la conducta del conductor de la motocicleta NKD 125 de placas FYI52H, la Secretaría Distrital de Movilidad se permite informar que, una vez analizado el contenido de la misma, los hechos descritos corresponden a presuntas conductas que trascienden el ámbito de las infracciones de tránsito susceptibles de ser tramitadas mediante el procedimiento excepcional previsto en la Circular Externa 20244000000157 del Ministerio de Transporte.

Al respecto, es importante señalar que dicho mecanismo aplica exclusivamente cuando se cuenta con evidencia gráfica o videográfica que permita verificar de manera objetiva la comisión de una infracción de tránsito de especial connotación, así como establecer con claridad el tiempo, modo y lugar de los hechos y la plena identificación del vehículo involucrado.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En el presente caso, la información aportada corresponde principalmente a una narración de hechos relacionados con presuntas conductas como la conducción sin licencia, comportamiento riesgoso reiterado y situaciones de alteración del orden público, las cuales requieren actuaciones de verificación en vía por parte de las autoridades competente y no pueden ser tramitadas mediante el procedimiento contravencional basado únicamente en evidencia ciudadana en los términos de la mencionada Circular.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de legalidad y debido proceso, no es viable adelantar una actuación administrativa sancionatoria por la vía prevista en la Circular Externa 20244000000157.

No obstante, se recomienda que este tipo de situaciones sean puestas en conocimiento oportuno de las autoridades de control en vía, a fin de que se puedan adelantar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

La Secretaría Distrital de Movilidad agradece el reporte realizado y reitera su compromiso con la seguridad vial y el control del cumplimiento de las normas de tránsito en la ciudad.

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, está a disposición para atender cualquier inquietud.

Cordialmente,



Jack David Hurtado Casquete

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 09-04-2026 10:29 AM

Elaboró: Michael Steven Chunza Alfonso-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte